

Arauca, 26 de febrero de 2026

Señor
WILSON CARVAJAL CONTRERAS
Droguería Guadalupana
E. S. D.

Asunto: Respuesta a observación al proceso de MÍNIMA CUANTÍA 005 de 2026 cuyo objeto es COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me dirijo ante usted con el fin de emitir respuestas a la observación presentada incoada mediante correo electrónico, frente al proceso de selección del asunto que actualmente se encuentra adelantando la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca para la satisfacción del objeto contractual **COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, se responderá en los siguientes términos:

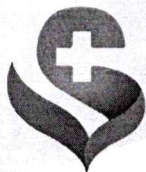
Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el interesado manifiestan lo siguiente:

Se solicita respetuosamente a la Entidad verificar y, de ser necesario, corregir el contenido del numeral 3.1.1 de la Invitación Pública, toda vez que, al parecer, presenta un error en su redacción y/o contenido, lo cual podría generar interpretaciones ambiguas o inconsistencias frente a las condiciones del proceso.

3.1.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- Disponer del personal profesional idóneo y capacitado con experiencia en el mantenimiento de este tipo de Vehículos.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

La presente observación se formula con el propósito de contribuir a la claridad y correcta comprensión de las reglas del proceso por parte de los posibles oferentes, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal.



RESPUESTA POR PARTE DEL HSVA.

Una vez verificado el contenido del numeral 3.1.1. "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de la Invitación Pública de Mínima Cuantía 005 de 2026, la Entidad evidencia que, por un error involuntario de redacción, se incluyeron apartes que no guardan relación con el objeto contractual del presente proceso, específicamente requisitos asociados al mantenimiento de vehículos.

En ese sentido, la observación presentada resulta procedente.

Por lo anterior, la Entidad procederá a realizar la corrección correspondiente mediante adenda, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, ajustando el numeral 3.1.1. A fin de garantizar coherencia con el objeto contractual.

La respectiva modificación será publicada en la página web institucional para conocimiento de todos los interesados.

Agradecemos su participación y el interés demostrado en el presente proceso de selección.

Cordialmente,


NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ

Directora (E)

Resolución No. 2-0103 del 20 de febrero de 2026

Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó:	Mayra Caille Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernández	Asesor Jurídico Contratación – HSVA	
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	